



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 23 de marzo de 2022

Número Procesos: 730013105001**201900014800**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: HENSLEY LISBETH SIERRA LEAL

DDOS: TELMEX COLOMBIA

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante señora Lisbeth Sierra, su abogado, doctor Gabriel Fuentes, la representante legal de la demandada doctora Adriana Marquez Acosta y su apoderado doctor Andrés Felipe Mejíaa quien se le reconoce personería para actuar

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda, no se propuso excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

No se niega la existencia de una relación laboral, la discusión se centra si hay lugar a declarar justo el despido y en caso tal si corresponde declarar el derecho a la indemnización por despido, y si el pago de la liquidación fue oportuno, deprecándose las sanciones por pago extemporáneo.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

- I.- Documental aportada con la demanda.
- II.- Exhibición de documentos (se niega).
- III. Recepcionar interrogatorio al representante legal de la demandada.
- IV.- Recepcionar los testimonios de SERGIO A GUZMAN.

DEMANDADO TELMEX

- I.- Documental aportada con contestación de la demanda.
- II.- Recepcionar interrogatorio al demandante, con reconocimiento de documentos.
- III.- Recepcionar los testimonios de CARLOS A CAÑON LARA, MARIA MERCEDES UCHAMOCHA , DIANA LUCIA ACEVEDO, ANDREA VALENZUELA, LINA MARCELA MIRANDA, MARIO FERNANDO BERMEO, SONIA ROCIO LAGOS SANCHEZ.

Lo anterior queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a fijar fecha el día 12 de julio a la hora de las 3 pm a fin de dar inicio a la audiencia del art. 80.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571106db3996b43f623de9a3ed6535dc3b0b99886d0cccdfd9aa5ca8abe3f952**

Documento generado en 25/03/2022 12:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>